

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el termino de traslado para contestar el llamamiento en garantía venció el 15 de junio de 2021. El Llamado en Garantía contestó dentro del término, el 31 de mayo de 2021. A Despacho. Medellín, 18 de junio de 2021

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal
Demandantes	Jirleny Palacio Cano
Demandados	Elmer Antonio Usuga Araque Allianz Seguros S.A.
Llamado	Allianz Seguros S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00285 00
Sustanc. # 488	Se tiene contestado el llamamiento.

Se tiene por contestado el llamamiento realizado por el señor Elmer Antonio Usuga Araque a Allianz Seguros S.A., realizado en término, dado que se arrimó el 31 de mayo de 2021, y el término venció el 15 de junio de 2021, y dado que la admisión del llamamiento en garantía se notificó por estados del 13 de mayo de 2021.

Se incorpora al expediente la constancia de notificación digital del llamamiento en garantía, arrimado por el llamante en garantía, sin pronunciamiento alguno, pues tal trámite se notificó por estados de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, como se advirtió en el auto del 12 de mayo del presente año.

Por secretaria dese traslado de las excepciones de mérito y de las objeciones al juramento estimatorio realizados por los integrantes de la parte pasiva.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/06/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 092



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**